

El infrascrito Alcalde Municipal del municipio de San Martín, autoriza para que en el presente Libro que consta de TRESCIENTOS DIEZ Folios útiles, enumerados y sellados al frente y vuelto, para que se asienten las Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de la Ciudad de San Martín periodo mayo a diciembre de dos mil quince, Departamento de San Salvador, a partir del día cinco de mayo del año dos mil quince.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO UNO DE SESION ORDINARIA 05/05/2015

A las trece horas del día cinco de mayo del año dos mil quince, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Traheta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura de Correspondencia; 4.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se

toman en cuenta los puntos más delicados de la agenda que generaron debate que se detallan a continuación:

Palabras iniciales del señor Alcalde Municipal dando la bienvenida al nuevo Concejo Municipal periodo 2015 - 2018, así mismo exhortando al referido Concejo Municipal trabajar por el municipio de una forma transparente y eficaz, a continuación el desarrollo de la agenda de la siguiente manera:

1.- Ratificación de Secretario Municipal, para lo cual se hizo una presentación previa de la experiencia del Secretario Municipal, antes de ser ratificado

2.- Ratificación de Jefaturas: Gerente, UACJ, Tesorería y Recursos Humanos, algunos Concejales solicitaban el curriculum de los Jefes antes mencionado, pero se les explico que solo se trataba de una ratificación y no nombramiento.

3.- Se solicito la Apertura de Libros Municipales y Administrativos correspondiente de mayo a diciembre 2015; 2.- Ratificación de Tasas Municipales, para lo cual se creó una Comisión Pro tempore, integrada por los Concejales: Sr. Valentín Castro Sánchez, Leodan Alcides Figueroa Menjivar; Pablo Narciso Romero Marroquín, y los técnicos asignados para tal efecto, programando una reunión para el día sábado nueve de mayo del presente año.

4.- Creación de seis Comisiones Municipales, que se integrarían con Concejales y técnicos de la Alcaldía Municipal de San Martín.

5.- GERENCIA: 1.- Solicita Acuerdo Municipal de autorización para la señora Carmen Lidia Hernández de Ventura, Auxiliar del Departamento de Contabilidad, para realizar procedimientos de ingresos de acuerdos o autorización de gastos, VoBo y DESE; 2.- Aprobación de firmas de: Alcalde, Tesorero Municipal y 5º Regidor; 3.- Aprobación de Gastos de Representación.

6.- UNIDAD DE LA MUJER: Solicita Acuerdo Municipal para Celebración del día de la Madre 2015, el señor Alcalde hace la convocatoria para todo el Concejo Municipal se unan a la celebración del día de la madre y a las actividades a desarrollarse.

APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUIENTES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 1, 4, 54 del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar al Licenciado JUAN ALBERTO CASUN GOMEZ, en el cargo de Secretario Municipal de esta Alcaldía Municipal, a partir del día uno de mayo del año dos mil quince, quien además gozará de las prestaciones de Ley con sus respectivos descuentos, la cual será aplicada a la Partida respectiva del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 2 núm. 2 LCA.M ACUERDA: Ratificar las siguientes Jefaturas que se detallan a continuación: Gerente General: Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, con un salario de Mil quinientos dólares (\$1, 500.00); Gerente Financiero (Fesorero Ad honorem) señor Oscar Alberto Garay Cortez, con un salario de Mil Cien dólares (\$1, 100.00); Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, con un salario de Mil dólares (\$1, 000.00); y, Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal García, con un salario de Mil dólares (\$1, 000.00), a partir del día uno de mayo del año dos mil quince, quienes además gozaran de las prestaciones de Ley con sus respectivos descuentos, así mismo los salarios serán conforme se establece en el Presupuesto Municipal Vigente 2015. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la apertura de: a) Libros de Actas y Acuerdos Municipales para el periodo de uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, que constará de quinientos folios útiles; b) Libro de Acuerdos Administrativos para el periodo de uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, que constará de trescientos folios útiles, así mismo la aprobación de dichos acuerdos no excederán de un monto de Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$500.00), en los cuales se consignaran aquellos gastos administrativos de funcionamiento que de manera expedita será necesario evacuar. II) Instrúyase al Secretario Municipal realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente

acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar la aprobación de los Fondos Circulantes para la Alcaldía Municipal de San Martín para el periodo uno de mayo al treinta y uno de diciembre dos mil quince, el cual quedará de la siguiente manera: a) DESPACHO MUNICIPAL: ENCARGADA: Norma Lisseth Zavala Bolaines; MONTO DE FONDO: DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00.); LIMITE DE GASTO: CIN DOLARES (\$100.00); b) GERENCIA GENERAL: ENCARGADO: Jorge Armando Rivera Garzona; MONTO DE FONDO: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00); LIMITE DE GASTO: SETENTA Y CINCO DOLARES (\$75.00); c) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES: ENCARGADO: José Bartolo Sánchez; MONTO DE FONDO: MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00); LIMITE DE GASTO: OCHENTA Y CINCO DOLARES (\$85.00). II) Instrúyase al Tesorero municipal y demás encargados realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar en concepto de gastos de representación en forma mensual al señor Víctor Manuel Rivera Reyes, Alcalde Municipal de San Martín, durante el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, la cantidad mensual de DOS MIL CINCUENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$2,500.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaría 51601, de la línea 04, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORIA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,514.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la actividad de la celebración del día de las madres en el Municipio de San Martín, como parte de la proyección social que esta municipalidad promueve para fomentar la familia. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, suscrito por el Tesorero Municipal Ad Honorem, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en la que expone que para ejecutar el proyecto denominado: "REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTIN", se hace necesario modificar la Cifra y línea Presupuestaria del Acuerdo Numero Once del Acta Veintisiete de fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce, Acuerdo que en extracto dice: "ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACJ señor José Luis Escobar Martínez, por medio del cual se refiere al proceso Licitación Pública realizado para la contratación de la ejecución del proyecto LP/AMSM 08/2014, denominado: "REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTIN", y con base a los métodos de evaluación establecidos en la LACA y a la recomendación de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, en el cual recomendaron adjudicar el proyecto en mención. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Artículo 55 y 56 de la LACA, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa: "V & R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.", la ejecución del proyecto: LP/AMSM 08/2014, denominado: "REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTIN", por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$94,350.00), con base a la recomendación de Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto, aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 68. Dicho Proyecto se ejecutará con fondos provenientes del Préstamo Bancario que se encuentran dentro del PLAN DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad

Jurídica elabore el contrato respectivo y al señor Alcalde Municipal firmarlo. III) Así mismo nómbrase al Técnico Oscar Escobar, como Administrador del Contrato del referido proyecto. IV) Instrúyase al Tesorero municipal apertura una cuenta corriente en el Banco Promerica denominada: *ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTIN*, aporte municipal proveniente del *PLAN DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL*, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, al Noveno Regidor Pablo Narciso Romero Marroquín y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada, para lo cual se autoriza la erogación por la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$20.00), en concepto de gastos administrativos bancarios. V) Y finalmente instrúyase al Jefe de la UACJ coordine el inicio de la obra previa aprobación por el señor Alcalde Municipal, así como la liquidación del referido proyecto juntamente con el Administrador del Contrato. *COMUNIQUESE*. Por el motivo que la fuente de financiamiento será el *FODES 75%*, y no del préstamo bancario como lo menciona el acuerdo antes consignado. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, *ACUERDA*: I) Autorizar la modificación al Acuerdo Once del Acta Veintisiete de fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en sentido que la Cifra Presupuestaria será: 61604 y línea será 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) El resto de los considerandos del anterior Acuerdo quedan sin ninguna modificación. III) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el *BANCO DAVIVENDA*, denominada: *ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTIN*, aporte del *Fodes 75%*, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. *COMUNIQUESE*. El acuerdo anterior fue aprobado por *MAYORIA SIMPLE* por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha cinco de mayo de dos mil quince, por el Ejecutor de proyectos, Ingeniero Oscar Eduardo Escobar, en la que informa que de acuerdo a la OPAMSS, se deberá de realizar un aporte por parte de la Alcaldía Municipal de San Martín, para el proyecto de la Construcción del Salón de Multiusos del Parque el Recreo, en la Jurisdicción de San Martín, al respecto remite la Carpeta Técnica para su revisión y posterior aprobación del proyecto “CONTRAPARTIDA PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SALON MULTIFUSOS EN EL PARQUE EL RECREO MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, con un monto de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20, 877.69). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación para el proyecto denominado: “CONTRAPARTIDA PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SALON MULTIFUSOS EN EL PARQUE EL RECREO MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, con un monto de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20, 877.69), aplicados a la Cifra Presupuestaria 61602 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrase al señor Juan Eduardo Quintanilla, como administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de la UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/CONTRAPARTIDA PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SALON MULTIFUSOS EN EL PARQUE EL RECREO MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de VEINTINUEVE MIL CINCO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$29, 015.38), aplicados a las Cifras Presupuestarias de la siguiente manera: 54205 la cantidad de (\$28, 709.50); y a la 55703 la cantidad de (\$305.88) de la línea 10, del Presupuesto municipal vigente, que serán utilizados para cancelar el servicio de alumbrado público a la empresa CAESS, correspondiente al mes de abril 2015 del Fondo Común, con base a la solicitud de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, por el Tesorero Municipal señor Oscar Alberto Garay, en la que fundamenta su petición sobre la cual manifiesta que debido a la insuficiencia de fondos del FODES 25%, es imposible pagar estos servicios y que la notificación de fecha veintitrés de abril de dos mil quince por parte de la empresa CAESS, quien hace exigible el pago de dos meses de factura que esta municipalidad adeuda en concepto de alumbrado público del municipio de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, realice el pago de manera inmediata a la empresa respectiva, así como todas aquellas diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1, 472.90), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51701 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de indemnización a favor del señor ELMER DANIEL MORALES RAMÍREZ, quien fue separado de su cargo de Motorista del Despacho Municipal, a partir del día treinta de abril de dos mil quince, ya que el empleado en mención no cumplía con las obligaciones y responsabilidades laborales asignadas. II) Autorizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$549.39), que serán utilizados en concepto de indemnización a favor del señor JOSE BERNARDO HERNÁNDEZ HENRIQUEZ, quien fue separado de su cargo como agente del CAM, a partir del día treinta de abril de dos mil quince, debido a la finalización del contrato de trabajo con esta municipalidad. III) ambas erogaciones serán aplicadas a la Cifra Presupuestarias 51702 de la línea 02. IV) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de Recurso Humanos realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo

municipal. *COMUNIQUESE*. El acuerdo anterior fue aprobado por *MAYORÍA SIMPLE* por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez.

ACUERDO NUMERO ONCE: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, *ACUERDA*: I) Autorizar la erogación por la cantidad de *CIENTO VEINTICINCO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.35)*, aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de compensación económica a favor del señor *JULIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTEZ*, quien laboraba en el Departamento de Cuentas Corrientes, y presenta su renuncia a que surtió efecto a partir del día uno de mayo del presente año. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. *COMUNIQUESE*. El acuerdo anterior fue aprobado por *MAYORÍA SIMPLE* por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 3) del Código Municipal, *ACUERDA*: Crear las Comisiones Municipales para el periodo Municipal del uno de mayo de dos mil quince al treinta de abril del año dos mil dieciocho, para el buen desempeño de las competencias, facultades y obligaciones que le otorga la ley, quedando integradas de la siguiente manera: 1.- COMISION DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, ORNATO Y LIMPIEZA: Sra. María Dolores Bolaines de Hernández, Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Ing. Franco Mendoza (Técnico asignado), y Sra. María Deisy Ardón. 2.- COMISION DE PROYECTOS Y DESARROLLO URBANO: Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sr. Emilio Contreras Frejo, Sr. Juan Eduardo Quintanilla (Técnico asignado); Sr. Leodan Alcides Figueroa Menjívar, y Sr. Valentín Castro Sánchez. 3.- COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES: Sr. Walter Rolando Solano; Sr. Jaime Antonio Gómez, y Sr. Angel Wilfredo Orantes Rivas. 4.- COMISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín, Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Sr. Leodan Alcides Figueroa

Menjívar, Sr. Valentín Castro Sánchez, y el Lic. Jorge Armando Rivera Garzona (Técnico asignado). 5.- COMISION DE DESARROLLO COMUNICARIO: Sra. María Gladis Orellana, Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín, Sr. Jaime Antonio Gómez, Sr. Angel Wilfredo Orantes Rivas, y Sra. María Deisy Ardón. 6.- COMISION DE MERCADOS Y ESPACIOS PUBLICOS: Sr. Emilio Contreras Trejo, Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín, Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca y Sra. Irma Dinora Ferrer de De Paz. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRECCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 3) del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Carmen Lidia Hernández de Ventura, Auxiliar del Departamento de Contabilidad, para que pueda realizar los procedimientos de ingresos de Acuerdos o autorizaciones de gastos, V.B. y DESE, que le corresponde en su orden a los señores Secretario Municipal, Sindico Municipal y Alcalde Municipal, respectivamente para el Ejercicio Fiscal 2015. JJ) Instrúyase al Contador Municipal y de más responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 3) del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar todos los proyectos detallados que se encuentran en ejecución o que se encuentran en liquidación, contemplados en el Ejercicio Fiscal Presupuestario 2015, para la Alcaldía Municipal de San Martín, con base al memorando de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, suscrita por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, que se detallan a continuación: 1.- REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN JOAQUIN, por un monto de \$ 78.795,33; 2.- PROYECTO "LIMPJEZA Y ORNASO DEL CASEO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN", por un monto de \$ 35.271,13; 3.- PROYECTO "PLAN MUNICIPAL INTERNO DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRES PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2015", por un monto de \$41.347; 4.- PROYECTO "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA SANTA MARIA PASAJE No. 25 MUNICIPIO DE SAN MARTIN", por un monto de \$38.979,11; 5.- PROYECTO "CONSTRAPARAJIDA DE

MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL COMUNIDAD EL MILAGRO, LINEA FERREA SAN MARTIN", por un monto de \$9.295,06; 6.- PROYECTO "RECARPEO Y BACHEO DE CALLE ANTIGUA LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto \$10.132,25; 7.- PROYECTO "PROGRAMAS DE EJECUCION DE COMPONENTES BONOS DE EDUCACION Y ADULTO MAYOR Y FOCALIZACION LOCAL", por un monto de \$21.000,00; 8.- PROYECTO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2015", por un monto de \$ 150.000.00; 9.- PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS COMO ENTES DE PARTICIPACION Y PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2015", por un monto de \$115.000,00; 10.- PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2015", por un monto de \$ 114.640,00, 11.- PROYECTO: CONSTRUCCION DE ORDON EUNETA, DESAGUE CON CAJAS COLESTORAS Y BADEM EN CALLE PAL. ENTRE POLIGONOS M Y K DE LA COMUNIDAD SANTA MARTA NUMERO 2 MUNICIPIO DE SAN MARTIN, por un monto de \$2.803,03; 12.- "REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTIN", por un monto \$99.303,10; 13.- "CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL FINCO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de \$2, 099,221.10; 14.- INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS AMATES Y LOS HERNANDEZ, por un monto de \$37.100,32; 15.- LA PROTECCION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS VIOLENCIAS ARMADAS Y LAS ARMAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, por un monto \$137.290; 16.- MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN. SAN SALVADOR, por un monto de \$15, 918. 00; 17.- MEJORAMIENTO DE CALLES VECINALES DEL CANTON SAN JOSE No.- 2, MUNICIPIO DE SAN MARTIN.- 18.- MANTENIMIENTO DE CALLES DEL CANTON LAS ANIMAS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, 19.- CONSTRUCCION DE ORDON EUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE COLONIA SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; 20.- CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO,

CANALES Y CORDON CUNESA EN CALLE PRINCIPAL, COMUNIDAD GENESIS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.- COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 2, y 4, del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar a partir del uno de mayo de dos mil quince las siguientes jefaturas que se detallan a continuación: 1.- Departamento de Comunicaciones: WILLIAM RAUL PÉREZ PÉREZ, devengando un salario de setecientos dólares (\$700.00); 2.- Departamento de Auditoría Interna: WENDY JAZMIN GONZALEZ HERNANDEZ, devengando un salario de seiscientos dólares (\$600.00); 3.- Departamento de Catastro: PABLO BALMORE LÓPEZ, devengando un salario de (\$700.00); 4.- Departamento de Cuentas Corrientes: MARLON ARTURO CABRERA LEMUS, devengando un salario de (\$700.00); 5.- Departamento de Desarrollo Urbano: JUAN EDUARDO QUINJANILLA CHAVEZ, devengando un salario de (\$900.00); 6.- Departamento de Desarrollo Agropecuario: GILBERTO VASQUEZ VALLADARES, devengando un salario de (\$500.00); 7.- Departamento de Medio Ambiente: JOSE FRANCO MENDOZA, devengando un salario de (\$500.00); 8.- Departamento de Desarrollo Económico, 9.- GRISELDA CAROLINA NIÑO MELGAR devengando un salario de (\$700.00); Departamento de Participación Ciudadana: 10.- FRANCISCO JOSE AYALA GIL, devengando un salario de (\$700.00); Unidad Médica: 11.- KARLA MARJA VALLE ANDINO, devengando un salario de (\$700.00); Servicios Generales: 12.- RAFAEL ERNESTO APARICIO GERÓNIMO, devengando un salario de (\$700.00); 13.- Distrito AltaVista: SALVADOR ANTONJO HERNANDEZ MELENDEZ, devengando un salario de (\$500.00); 14.- Director CAM: FLORENCIO VIDAL GUARDADO NOYOLA, devengando un salario de (\$600.00); 15.- Parque el Recreo: AMPARO CONCEPCION CEDILLOS HUEZO, devengando un salario de (\$700.00); 16.- Informática: OSCAR ELIAS AMAÑA FLORES, devengando un salario de (\$600.00); 17.- Unidad de Cooperación: IRIS PATRICIA FORRES RODRIGUEZ, devengando un salario de (\$700.00); 18.- Registro Familiar: MARJA MERCEDES BARRERA BARCENAS, devengando un salario de (\$700.00); 19.- Contabilidad: JOSUE ALEXANDER ELIAS ARAÇON, devengando un salario de (\$700.00);

20.- Sub Director del CAM, SAUL DE JESUS DE LA O GARCIA, devengando un salario de (\$450.00). 20.- Mercado Municipal: Ricardo Antonio Cornejo, devengando un salario de (\$700.00); 21.- Unidad Jurídica: Manuel de Jesús Palacios, devengando un salario de Mil dólares (\$1,000.00). JJ) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 2, y 4, del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar los procesos de compras que se encuentran en estado de ejecución durante el presente año 2015, que se detallan a continuación: 1.- a) COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA REPARACIONES DE LA MUNICIPALIDAD POR UN MONTO DE \$1,428.12; y, b) COMPRA DE 3 KIOSKOS DESMONTABLES (CANOPYES) DE 5X5 MTS. POR UN MONTO DE \$2,295.97; 2.- LA CONTRATACION DEL ING. GUILLELMO IVAN ALMENDARES SEGOVIA PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ELABORACION DE PLANOS, ASESORIA AMBIENTAL, por un monto de \$1,300.00; 3.- a) COMPRAS DE OCHO LLANTAS FIRESTONE 11R22.5 T819 DOBLE SERV. Por un monto de \$3,400.00. b) 2DRUM CARTIDGE TONNER DE LAS FOTOCOPIADORAS POR UN MONTO DE \$1,471.08; ESTE SERVICIO YA FUE FINALIZADO, EN DICIEMBRE DEL 2014 PERO FUE FACTURADO EL SERVICIO EL 08 DE ENERO DEL 2015; RAZON POR LA CUAL DEBE LA CUAL SE SOLICITA RATIFICACION DEL ACUERDO. PARA SU EJECUCION CONSTABLE FINANCIERA. 4.- APROBAR LA ERUCCION DE \$1,800.00 PARA LA COMPRA DE LA ALIMENTACION DE EDI POR UN PERIODO DE 6 MESES ENERO-DICIEMBRE, \$300.00 CADA MES. 5.- ARRENDAMIENTO DEL ANEXO POR UN MONTO DE \$3,300.00 A FAVOR DE LA SRA. ROSA MIRIAM ACOSTA UMAÑA POR UN PERIODO DE SEIS MESES ENERO-DICIEMBRE (\$550.00 MENSUALES); Y LA EX BIBLIOTECA SRA. MARJA FRANCISCA HERRERA POR UN MONTO DE \$3,099.42 POR UN PERIODO DE SEIS MESES ENERO-DICIEMBRE (\$516.57 MENSUALES); 6.- APROBAR LA CONTRATACION DE CESAR DAVID

JIMENEZ VALLE PARA QUE CONTINUE LABORANDO EN EL CENTRO ESCOLAR CASERJO EL MOJON POR UN MONTO DE \$250.00 MENSUALES POR UN PERIODO DE 03 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015. 7.- AUTORIZAR LA EROGACION DE \$2,400.00, EN CUOTAS DE \$200.00 POR UN PERIODO DE ENERO-DICIEMBRE 2015, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE SOCORRO DE COMANDOS DE SALVAMENTO. 8.- AUTORIZAR LA EROGACION DE \$330.00 EN CONCEPTO DE BONO ESTUDIANTIL PARA LA NIÑA ALMA YESENIA ESCALANTE MARRQUEJIN, YA QUE ELLA ASISTE AL CENTRO ESCOLAR PARA SORDOS DE COJUTEPEQUE, POR TENER ESA DISCAPACIDAD. POR UN PERIODO DE ENERO-NOVIEMBRE EN CUOTAS DE \$30.00 MENSUALES. 9.- AUTORIZAR LA EROGACION DE \$1,200 PAGADEROS EN CUOTAS MENSUALES DE \$100.00 POR EL PLAZO DE ENERO DICIEMBRE 2015, QUE SERAN UTILIZADOS PARA AYUDAR AL PAGO DE LA VIVIENDA DONDE FUNCIONA EL PUESTO DE LA PNE DEL CENTRO URBANO SAN MARTIN. 10.- APROBAR LA CONTRATACION DE MAESTRA ERJKA YAMILETH LEMUS DE CRUZ PARA QUE CONTINUE LABORANDO EN CENTRO ESCOLAR REPARSO SANTA ELENA POR EL PERIODO DE 3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$225.00 HACIENDO UN TOTAL DE \$2,700.00. 11.- AUTORIZAR LA EROGACION DE \$203.64; QUE SERAN UTILIZADOS EN CONCEPTO DE PAGO DE FACTURA 0691 DE CONACESA S.A. DE C.V. POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LOS CUALES FUERON DADOS EN CONCEPTO DE AYUDA AL SR. CARLOS MANUEL FLORES DIMAS. JJ) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 2, y 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Autorizar la contratación de personal por un periodo de tres meses de nuevo ingreso que laborará a partir del día uno de mayo de dos mil quince, que se detalla a continuación: 1.- JUSTO BENJAMIN BALMORE CORDOVA VALLE, en el cargo de Agente de CAM, con un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$310.00); 2.- AMY ROSAURA MIRANDA ARAUJO, en el Cargo de Secretaria de Gerencia General, con un salario de DOSEJENTOS SEJENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (\$275.00); 3.- ORFELIO CARRANZA PORFIELLO, en el cargo de Mantenimiento de Servicios Generales, con un salario de DOSEJENJOS SEJENJA Y EJNEO DOLARES DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJEA (\$275.00); 4.- JEREMJAS ULLOA HERNANDEZ, en el cargo de Motorista de Despacho Municipal, con un salario de CUATROCEJENJOS CUARENJA DOLARES DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJEA (\$440.00); 5.- JOSE CRJSSO MARSJNEZ CABRERA, en el cargo de Asistente de Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social, con un salario de CUATROCEJENJOS EJNUENJA DOLARES DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJEA (\$450.00). JJ) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente acuerdo. JJJ) Y finalmente al Jefe de la Unidad Jurídica elabore los contratos respectivos y al señor Alcalde para que los firme. COMUNJQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORJA SJMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar.

ACUERDO NUMERO DIECEJCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 2, y 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Autorizar el traslado a notificador de Cuentas Corrientes, al señor Ariel Arnoldo Escobar Enamorado, quien actualmente se encuentra ocupando la plaza de Auxiliar en la Unidad de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana, con un salario mensual de Trescientos Cincuenta dólares de Los Estados Unidos de América (\$350.00), a partir del día uno de mayo de dos mil quince. JJ) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y Al Jefe de Cuentas Corrientes realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente acuerdo. COMUNJQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORJA CALJFJECADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar la señora: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz.

ACUERDO NUMERO DIECEJNUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 2, y 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Autorizar el permiso sin goce de sueldo solicitado por la empleada Claudia Alejandra Osorio Alvarado, quien desempeña sus labores en la Unidad de Medio Ambiente, de la Alcaldía Municipal de San Martín, durante siete días, comprendidos del siete al quince de mayo de dos mil quince, con el objeto que la referida empleada debe cumplir con 80 horas de prácticas exigidas por la Universidad [REDACTED], lugar

donde cursa la Carrera de Técnico en Enfermería. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias administrativas pertinentes para que verifique que dicho permiso no afecta las labores en la referida unidad, juntamente con el Jefe de esa Unidad. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 2, y 4, del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar a partir del uno de mayo de dos mil quince y prorrogar los contratos de siguientes personas que laboran para la Alcaldía Municipal de San Martín, que se detallan a continuación: 1.- Delegado Contravencional: CARLOS FRANCISCO GARCIA CAMPOS, devengando un salario de (\$375.00); 2.- Recolector: MARVIN OSWALDO URQUIA, SALVADOR CALLEJAS FREZA, EDGAR ANTONJO PEREZ AYALA, devengando un salario de (\$275.00); y, MARVIN BLADIMIR SANTOS, devengando un salario de (\$350.00); 3.- CAM: JULIO JAVIER CERON RECINOS, JOSE LUIS AQUINO TORRES, RICARDO ERNESTO MENJIVAR, SAMUEL DE JESUS PINEDA MONTAÑO, ROGELIO MIRANDA FLORES, HECTOR MANRIQUE MENDEZ ORELLANA, devengando un salario de (\$275.00); 4.- Motorista de Servicios Generales: CARLOS ERNESTO MORALES AYALA, devengando un salario de (\$300.00), DOUGLAS ROMAN ALVAREZ GUILLEN, devengando un salario de (\$350.00); 5.- Promotor: ANGELITO MOZO MEJIA, devengando un salario de (\$350.00); 6.- Auxiliar Distrito AltaVista: JULIAN ANTONJO MARTIN LOPEZ, devengando un salario de (\$300.00); 7.- RICARDO ANTONJO MIRANDA VIDES, devengando un salario de (\$275.00); 8.- Recepcionista: SANDRA EVELYN MARTINEZ DE LA CRUZ, devengando un salario de (\$300.00); 9.- Asistente de Despacho Municipal: SINDY PAOLA CORDOZA FLORES, devengando un salario de trescientos dólares (\$300.00); 10.- Coordinadora de la Niñez: DORIS ENEDA CARPIO devengando un salario de (\$275.00); 11.- Coordinador de la Unidad de Deportes: LUIS ALONSO FLORES GUINJANILLA, devengando un salario de (\$550.00); 12.- Suministro de Combustible: JOSE BARTOLO SANCHEZ BAUTISTA, devengando un salario de (\$650.00); 13.- Odontóloga: VERONICA BELINDA PINEDA DE CARRILLO, devengando un salario de (\$500.00); 14.- Seguridad del Despacho Municipal: MANUEL ENRIQUE UMANZOR RODRIGUEZ, devengando un salario de (\$440.00). III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente acuerdo. IIII) Y finalmente al Jefe de la Unidad Jurídica elabore los contratos respectivos y al señor Alcalde para que los firme. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORIA

CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar la señora: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 2, y 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación la erogación por la cantidad de TRES MIL DOCEJENOS OCHENTA DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 280.86), aplicado a la Cifra Presupuestaria 55703 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, para el pago con la deuda de la AFP que fue contraída en años anteriores, a favor del señor MIGUEL ANTONJO GÁMEZ CHICAS, de lo cual la cantidad de UN MIL CINCO SESENTA Y CINCO DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, serán utilizados para el pago de la rentabilidad dejada de percibir. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 16, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la elaboración de tres Poderes Judiciales con Clausula Especial a favor de los Licenciados Manuel de Jesús Palacios y Marlon Arturo Cabrera Lemus, para que puedan intervenir como Apoderados Judiciales antes los Tribunal correspondientes y Corte Suprema de Justicia en representación del Alcalde Municipal, Sindico Municipal y Concejo Municipal respectivamente. II) Instrúyase al Alcalde Municipal y Sindico Municipal y demás miembros del Concejo Municipal la firma de los Poderes correspondientes. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 16, del Código Municipal, ACUERDA: I) El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de DOCEJENOS SESENTA Y TRES DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$273. 15), que serán utilizados para el pago de vacaciones de SEIS empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del uno al quince de abril de dos mil quince. Por lo tanto en uso de sus facultades

establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la erogación por la cantidad de **DOSETEINTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON CINQUE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$273.15)**, que serán utilizados para el pago de vacaciones de **SEIS** empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del uno al quince de abril de dos mil quince, al personal que se detalla a continuación: 1.- **LUIS ERNESTO DE PAZ DE PAZ**, agente de **CAM**, con la cantidad de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (**\$46.50**); aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42, del Presupuesto Municipal vigente; 2.- **LUIS NELSON GUZMAN RAMIREZ**, Recolector, con la cantidad de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (**\$41.25**); 3.- **MANUEL DE JESUS MARTINEZ**, Recolector, con la cantidad de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (**\$41.25**); 4.- **MELVIN ENRIQUE LANDAVERDE CASCO**, Mantenimiento de **S/G**, con la cantidad de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (**\$41.25**); 5.- **JOSE BENITO HERNANDEZ**, Barrendero Mcdo. Mpal., con la cantidad de Sesenta y un dólares con sesenta y cinco centavos de dólar (**\$61.65**); y, 6.- **PRUDENCIA CASCO CASCO**, Mantenimiento de baños Mcado Mpal., con la cantidad de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (**\$41.25**); aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos correspondientes para realizar los pagos a los empleados antes mencionados. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 16, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de **TRESETEINTOS DIEZ DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$310.80)**, que serán utilizados para el pago de vacaciones de **SEIS** empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del dieciséis al treinta de abril de dos mil quince. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la erogación por la cantidad de **TRESETEINTOS DIEZ DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$310.80)**, que serán utilizados para el pago de vacaciones de **SEIS** empleados municipales, equivalentes al 30%, de

quince días de vacación del periodo del dieciséis al treinta de abril de dos mil quince, al personal que se detalla a continuación: 1.- CRUZ ANTONJO HERNANDEZ AYALA, agente de CAM, con la cantidad de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42, del Presupuesto Municipal vigente; 2.- FREDIS GAMEZ, recolector S/G, con la cantidad de Sesenta y un dólares con sesenta y cinco centavos de dólar (\$61.65); 3.- JAJME ALFREDO LOPEZ, recolector S/G, con la cantidad de Cuarenta y cinco dólares (\$45.00); 4.- ANTONJO CRUZ LOPEZ, recolector S/G, con la cantidad de Cincuenta y tres dólares con diez centavos (\$53.10); 5.- CELVIN RAMIRO ANZORA CANFOR, Colector de Mdc. Mpal, colector S/G, con la cantidad de Cincuenta y dos dólares con cinco centavos de dólar (\$52.05); y, 6.- LUIS ANTONJO RIVERA PAZ, taquillero, con la cantidad de cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar (\$52.50). aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos correspondientes para realizar los pagos a los empleados antes mencionados. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 16, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar al señor OSCAR ALBERTO GARAY CORTEZ, en su calidad de Tesorero Municipal, para que pueda retirar los fondos provenientes del FODES, de las oficinas del ISDEM durante el ejercicio fiscal mayo a diciembre 2015, que se distribuye a favor de la Alcaldía Municipal de San Martín. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$52.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de materiales de construcción para reparar la calle principal de la Comunidad las Victorias II, del municipio de San Martín, a solicitud de la Directiva Las Victorias No. 2, del Cantón La Palma, de fecha veintisiete de abril de dos mil quince. II) Instrúyase al Jefe de la UACI, y al Tesorero Municipal realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo Municipal. COMUNIQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTISETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOS DOLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 202.01), aplicados a la Cifra Presupuestaria 55702, de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago de salarios caídos, dejados de percibir correspondientes a los meses de diciembre de dos mil catorce a marzo de dos mil quince, a favor del señor JOSE ALBERTO RAMIREZ, con base a la Sentencia Judicial del Juzgado Tercero de lo Laboral de San Salvador, según referencia: 2444-2-14, de fecha dieciocho de abril de dos mil quince. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, y al Tesorero Municipal realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Nómbrase a los señores: Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez; y, Sr. Angel Wilfredo Orantes Rivas, en representación y como referentes del Concejo Municipal de San Martín, para que integren la mesa del CMJVP, para apoyar las diferentes actividades eventos, iniciativas, programas y proyectos, en consecución de promover una cultura de paz con participación ciudadana en el municipio. II) Instrúyase al señor Juan José Polio, Coordinador del CMJVP realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Nómbrase al señor PABLO DANJLO GAMERO RODRIGUEZ, en la plaza de Técnico Operador del Observatorio de la Alcaldía Municipal de San Martín, quien devengará un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00), a partir del día uno de mayo de dos mil quince. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Coordinador del CMJVP realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente

acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar el pago de las deudas a proveedores, establecidos en la nomina enviada por el Tesorero Municipal Ad Honorem, que asciende a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE AMERICA (\$37,460.75), dicho pago se efectúa del Fondo Común, así mismo dicha deudas quedaron plasmadas en las actas de transición y que presupuestariamente quedaron devengadas al veintisiete de abril de dos mil quince. II) Así mismo se instruye al Tesorero Municipal realice las diligencias administrativas para que se haga efectivo el pago correspondiente del Fondo Común a los proveedores en mención. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad DOS MIL CINCUENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,533.73), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54314, de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago de los gastos generados del evento de transición y rendición de cuentas el día treinta de abril de dos mil quince, a solicitud del Jefe de la UACJ señor José Luis Escobar Martínez, en fecha cuatro de mayo de dos mil quince. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos correspondientes para realizar los pagos a los empleados antes mencionados. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1.- Correspondencia presentada por: Comunidad Los Olivos Oriente; Solicita obtención de escrituras de viviendas conformadas por 34 familias, se manda dicha petición a la Unidad Jurídica, para su evaluación.

2.- Correspondencia presentada por: Sr. Manuel Láinez Méndez, Abogado y Notario; Solicita certificación o constancia de Escritura Privada a favor de la Sra. María Lidia Arteaga de Garay, del año de 1971, se envía a Secretaria Municipal para su certificación.

3.- Correspondencia presentada por: Directiva Las Victorias N° 2 del Cantón La Palma; solicitan ayuda con materiales para reparación de calle principal, se aprobó ayuda en con Acuerdo Municipal, en esta misma Acta.

4.- Correspondencia presentada por: Dr. Steven Guzmán y Sra. Vilma Clelian Orellana Promotora de Salud; Solicitan ayuda económica para alquiler de una habitación en Col. Providencia N° 1 de este Municipio, para desarrollar actividades de Promoción y Prevención para la Salud, se envía a estudio para su posterior aprobación.

5.- Correspondencia presentada por: Directiva Colonia La Bonanza N° 2; solicita colaboración para Recarpeteo y Calculo Hidráulico, para proyecto de Aguas Negras, se envía dicha solicitud al Departamento de Desarrollo Urbano.

6.- Correspondencia presentada por: Ing. Jesús Rivera Hernández, Inversiones LIL, S.A. de C.V.; Solicita constancia de Factibilidad de servicios de recolección de desechos sólidos y opinión sobre infraestructura Agua Potable y energía eléctrica para tramites de permiso ambiental en Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Natral MARN, se envía a Catastro dicha solicitud para su inspección y posterior evaluación.

7.- Correspondencia presentada por: Comité de Desarrollo Local de Colonia Santa María (C.D.L); Solicita colaboración para celebración del día de las madres en Colonia Santa María, Los Llanitos 1 y 2 y Telegueishite, queda pendiente de su aprobación.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández
Segundo Regidor propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*